
Escala: TECNICA SANITARIA

Pag. 1

Especialidad: MATRON/A

TURNO LIBRE
=====

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALONSO DEL PINO, ROCIO	8830604	29.45
2	VAZQUEZ IBARRA, M ^l REMEDIOS	34782653	23.67
3	GONZALEZ REJAS, ROSA MARIA	33983339	23.66
4	GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	8821463	23.32
5	MURILLO MOLANO, INMACULADA	76250386	22.89
6	CASADO BLANCO, M. ELENA	33982425	22.25
7	REY MERINO, M ^l JESUS	24218692	20.94
8	VIEJO MARTIN, RAQUEL	8846546	20.68
9	MONTERO PALMERO, ROMANA	7816582	20.15
10	PEREZ HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	8848262	19.58

ORDEN de 18 de febrero de 2002, por la que se constituyen listas de espera de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000 (D.O.E. n° 84, de 20 de julio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Resolución de 8 de enero de 2002 (D.O.E. n° 5, de 12 de enero), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local y en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas-convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, en las Especialidades de la Escala Facultativa Sanitaria que se relacionan:

- Farmacia.
- Veterinaria.
- Medicina y Cirugía.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.- La selección de personal interino para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo vacantes adscritos a la Escala Facultativa Sanitaria en las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Agricultura y Medio Ambiente, se realizará por las respectivas Consejerías de entre los aspirantes que figuren en la lista de espera correspondiente.

Tercero.- 1.- La Ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

1º.- Mayor número de ejercicios aprobados.

2º.- Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "U" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.- Las Listas de Espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.- Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Sexto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de febrero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ORDEN de 18 de febrero de 2002, por la que se constituye lista de espera de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000 (D.O.E. nº 84, de 20 de julio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma por Resolución de 8 de enero de 2002 (D.O.E. nº 5, de 12 de enero), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local y en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir Lista de Espera por el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, en la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E.

Las referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.